

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2017-MDJM

Jesús María, 16 de junio del 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE JESÚS MARÍA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Jesús María, en Sesión Ordinaria N° 12 de la fecha, y;

VISTOS: El Documento N° 2017-11756 del 13 de junio de 2017 presentado por el Presidente de la Federación Deportiva Peruana de Kung-Fu, el Memorando N° 3380-2017-MDJM-GA de la Gerencia de Administración, el Informe N° 464-A-2017-MDJM/GPDI de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, el Informe N° 264-2017-MDJM/GAJyRC de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el Proveído N° 512-2017-MDJM.GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 25) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro;

Que, mediante documento de vistos, la Federación Deportiva Peruana de Kung-Fu solicitó la donación de S/. 4,792.08 (cuatro mil setecientos noventa y dos con 08/100 Soles) monto destinado a cubrir los gastos de participación de la señorita Gabriela Isabel Cerrón Quintanilla, deportista en la disciplina de Kung-Fu y vecina del distrito de Jesús María, en el Séptimo Campeonato Sudamericano de Wushu [Kung-Fu] – Uruguay 2017, en representación de nuestro país;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 25) del artículo 9° y el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR LA DONACIÓN de S/. 4,792.08 (cuatro mil setecientos noventa y dos con 08/100 Soles) a favor de la señorita Gabriela Isabel Cerrón Quintanilla, destinada a cubrir sus gastos de participación en el Séptimo Campeonato Sudamericano de Wushu [Kung-Fu] – Uruguay 2017, de conformidad con los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

ABOG. BLANCA E. LEON VELARDE MENDEZ
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSÉN
ALCALDE